



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :- De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados. Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Miércoles 1 de abril	Número 63

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 24 de febrero de 1992.
— El Ilmo. Sr. don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Renault Financiación, S. A., representado por el Procurador doña Lucía Ruiz Antolín, y dirigido por el Letrado don Alejandro Suárez Angulo, contra Carmelo Pérez Cacho, Herederos de don Isidro Pérez González y Juliana Caho San Millán, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carmelo Pérez Cacho, Herederos de don Isidro Pérez González y Juliana Caho San Millán, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de, pesetas, 353.117, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, Herederos de D. Isidro Pérez González.

Dado en Burgos, a 27 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 340/91, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 20 de febrero de 1992.
— El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 340/91, promovidos por Banco Central, Sociedad Anónima, representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Písón, y dirigido por el Letrado señor García Romera, contra Dolores Baquedano Zueco, Alberto Alvarez Calvo, María Dolores Calvo Palenzuela y Alberto Alvarez Carro, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Dolores Baquedano Zueco, Alberto Alvarez Calvo, María Dolores Calvo Palenzuela y Alberto Alvarez Carro, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.225.523 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, don Alberto Alvarez Calvo y doña Dolores Baquedano Zueco, en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 26 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 0563/90, promovidos por Banco Hispano Americano, contra Ignacio Díez Fernández y José Díez Ezpeleta, se le requiere a José Díez Ezpeleta a fin de que en el término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados de su propiedad con el apercibimiento de suplirlos de oficio y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a José Díez Ezpeleta, en paradero desconocido, libro y firma la presente en Burgos, a 27 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

1573. — 3.000

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

Don Francisco Javier Peñas Gil, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 45/92, a instancia de don Esteban Calvo San Juan, vecino de Mambrilla de Castrejón, sobre fallecimiento de don Santiago Calvo San Juan, quien falleció en Mambrilla de Castrejón, en estado de soltero y sin descendencia, sin otorgar testamento, el día 6 de octubre de 1991, y siendo reclamada la herencia por sus hermanos de doble vínculo, don Esteban, don Juan Buenaventura, don Eugenio y don Nicolás Calvo San Juan; lo que se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 25 de febrero de 1992. — E./ Francisco Javier Peñas Gil. — El Secretario (ilegible).

1449. — 3.000

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 236/91, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de Jesús Barberá Burgos, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de José Barberá Burgos, que falleció el día 14-12-1990, en Oña (Burgos), habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Jesús, Angel y Nicolasa Barberá Burgos.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 18 de febrero de 1992. — E./ María Jesús Martín Álvarez. — El Secretario (ilegible).

1419. — 3.000

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio verbal de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia

dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 19 de febrero de 1992. — El señor don Daniel de Alfonso y Laso, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, número 435/90, sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancia de don José Antonio Martín García, representado por el Procurador de los Tribunales señora Robles Santos, y asistido del Letrado señor Arrimadas Saavedra, contra los Herederos de don Amadeo Alea Fuentes, declarados en rebeldía y la Unión Levantina, S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz y Díaz de Sarabia.

Fallo: Que declarando prescrita la acción debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda presentada por don José Antonio Martín García contra los Herederos de don Amadeo Alea Fuentes y la Unión Levantina, S. A., y en consecuencia debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos que contra ellos se contenían en la demanda. Se condena en costas a don José Antonio Martín García.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el término de tres días, a contar desde la notificación de la presente del que conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de uno de los demandados, notifíquese por edictos, a no ser que el actor solicite su notificación personal en el término de tres días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los Herederos de don Amadeo Alea Fuentes, declarados en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 24 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

1420. — 6.480

SORIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

Don José Serrano Barrenas, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía con el número 426/91, a instancia de don Mariano de la Orden Murillo y doña Alicia Peirotén Soria, representados por el Procurador señor Palacios Belarroa contra Sociedad Mercantil Interhongos, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio conocido fue en Vilviestre del Pinar (Burgos), calle San Roque sin número, sobre reclamación de cantidad, he acordado librar el presente por el que se emplaza a la entidad demandada a fin de que en término de diez días se persone en los presentes autos en legal forma, por medio de Abogado y Procurador, haciéndole saber que si no comparece será declarada en situación procesal de rebeldía siguiendo los autos su curso.

Igualmente se pone en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Sociedad Mercantil Interhongos, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Soria, a 14 de febrero de 1992. — El Magistrado Juez, José Serrano Barrenas. — El Secretario (ilegible).

1421. — 3.600

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 129/92, a instancia de don Emilio Torres Miranda, contra orden de 26 de junio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y orden de 28 de octubre de 1991, de la citada Consejería por las que se resuelven parcial y definitivamente el Concurso de Méritos convocado por Orden de marzo de 1990 y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 4 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

1546. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 301/91, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de 2 de abril de 1991, dictada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la liquidación 954 de 1990, del impuesto de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 3 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

1547. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 312/91, a instancia de Kang Ching Yi, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra resolución dictada por el Dtor. General de Emigración de fecha 11 de marzo de 1991, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 20 de noviembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 5 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

1619. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 119/92, a instancia de Julián Sedano Díaz, representado por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde, contra resolución de 8 de agosto de 1991, dictada por el Ilmo. Director General de Migraciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Subdirección General de Recursos, recaída en el expediente n.º 2348/91, acta de infracción n.º 969/90, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra la anterior, y por la que se impone una sanción al recurrente de 500.100 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 4 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

1580. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 311/91, a instancia de don Jesús y don Francisco González Alonso, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 6 de marzo de 1991, desestimando el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de la Comisión Municipal de 6 de noviembre de 1990, por el que se aprobó el importe de la obra adicional realizada en la urbanización del Área de Actuación C-9, «Reyes Católicos-Norte» de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 5 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

1618. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 163/92, a instancia de don León Martínez Elípe, representado por el Procurador señor Pérez Iglesias, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 30 de septiembre de 1991, en reclamación número 9/715/1988, relativa a la liquidación sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 4 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

1620. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 154/92, a instancia de Arilig, S. L., representada por el Procurador señor Manero de Pereda contra Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de 8 de noviembre de 1991, rechazando recurso contra la orden de 23 de mayo de 1991, de la Sección Territorial de Burgos sobre caducidad del permiso de investigación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 28 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º el Presidente (ilegible).

1667. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 174/92, a instancia de don Pedro M.º Eguluz Vitores, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra resolución del Pleno del Ayuntamiento de Belorado, de 28 de noviembre de 1991, en cuyo punto décimotercero se aprobó el expediente de modificación de créditos y concretamente la partida de dedicación y retribución de la señora Alcaldesa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 10 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º el Presidente (ilegible).

1688. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 176/92, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formulada al Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, para el pago de honorarios y gastos devengados por el Arquitecto señor Junco Petremet, por redacción del proyecto de ejecución, refundido y ampliación de restauración de la Iglesia Parroquial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 10 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º el Presidente (ilegible).

1725. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 188/92, a instancia de don Ladislao Cornejo Juez, contra resolución del Ilmo. señor Director de Trabajo, de 18-12-91, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 2-8-90, confirmatoria del acta de infracción número 877/90, por haber celebrado con trabajadores a su servicio contratos al amparo del R. D. 2104/1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 12 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º el Presidente (ilegible).

1754. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Habiéndose solicitado por Construcciones Rayón, S. L., adjudicatario del contrato de las obras adicionales de construcción de un merendero en la Fuente del Prior de Burgos, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 11 de marzo de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1870. — 3.000

Sección de Obras y Servicios – Negociado de Obras

Por D. Xiaming Chen se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el número 59 de la Avda. del Cid Campeador, para adaptarlo a restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 10 de febrero de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1690. — 3.600

Servicios y Medio Ambiente

Por don Ignacio Ojeda, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a almacén de droguería y perfumería en carretera Madrid-Irún, km. 242, Pentasa 2, Nave 44 bis. Expediente 254-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pue-

dan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de febrero de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1691. — 3.600

Por Dispositivos Accesorios Puertas, S. A. (DAPSA), se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a fabricación de partes de vehículos de automóviles en calle Alcalde Martín Cobos y Padre Arregui. Expediente 110-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de febrero de 1992. — El Alcalde, en funciones, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

1669. — 3.600

Por Talleres El Polo, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a fabricación de artículos metálicos no específicos, en calle La Ribera, Nave 4, Polígono Gamonal-Villayuda. Expediente 217-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de diciembre de 1991. — El Alcalde, accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

1842. — 3.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gas de Burgos, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura del Proyecto General de Canalizaciones del año 1991, en esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1872. — 3.600

Gas de Burgos, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura del Proyecto General de Canalizaciones del año 1992, en esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1873. — 3.600

Don Quantong Qiu, ha solicitado de este Ayuntamiento, en fecha 28 de enero de 1992, licencia municipal de obras, para reforma de local, para dedicarlo a la actividad de restaurante, sito en la calle Burgo de Osma, n.º 3, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1991. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1871. — 3.600

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1992, acordó aprobar inicialmente el «Plan Especial Parcela I.T.V., Sector V», promovido por la Sociedad Iteveles, en el Polígono Industrial Norte, y someterlo a información pública por el plazo de un mes, al objeto de que durante el mismo, puedan formularse las alegaciones pertinentes por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 10 de marzo de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1843. — 3.000

Don Alberto Herrero del Alamo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de Estación de Servicio, para venta de carburantes, sito en Carretera de Salas, km. 1,400, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

les o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 4 de febrero de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1655. — 3.600

Ayuntamiento de La Horra

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Horra (Burgos).

Hace saber: Que por doña Concepción Cob Ortega, se solicita a este Ayuntamiento licencia de apertura de un despacho de pescadería en la calle Diputación número 21 de esta localidad.

Que por doña Pilar Asenjo se solicita licencia de apertura de un local destinado a mercería, proveniente de un traspaso del citado local.

A tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, se expone al público, por espacio de 10 días, para ser examinados los respectivos expedientes y presentar por escrito las correspondientes alegaciones a que haya lugar.

En La Horra, a 8 de enero de 1992. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

1763. — 3.000

Mancomunidad Sierra de la Demanda

Por la empresa Ros Roca, S. A., se solicita la cancelación del aval por 554.273 pesetas, depositado como adjudicataria del contrato de suministro de camión recolector de basuras y contenedores.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pradoluengo, a 25 de febrero de 1992. — El Presidente, José Luis de Miguel.

1403. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Por parte de doña Araceli Llorente Sanz, se ha solicitado licencia para reformar el anterior bar existente en el edificio de la calle La Paloma, sin número, denominado Bar Portillo, para destinarlo a Pub, en la finca sin número, de la calle La Paloma, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hontoria del Pinar, a 28 de febrero de 1992. — El Alcalde, Simón Muñoz Alonso.

1807. — 3.000

Por parte de doña Natividad Gómez Navazo, se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento público destinado a venta de artículos varios, en la finca número 2 de la calle Curva, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hontoria del Pinar, a 2 de marzo de 1992. — El Alcalde, Simón Muñoz Alonso.

1808. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Finalizadas las obligaciones contraídas con este Ayuntamiento por la adjudicación del concurso para adquisición de una ambulancia, y solicitada por el adjudicatario, Ruera Automoción, S. A., de Burgos, la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Medina de Pomar, a 10 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1434. — 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por doña María Luisa Zaldo Alonso, se solicita de esta Alcaldía licencia para la instalación y apertura de fábrica de géneros de punto, en local situado en calle San Roque, 15.

A los efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, durante el plazo de diez días, puede examinarse el expediente y formular las alegaciones a que hubiere lugar.

Pradoluengo, a 26 de febrero de 1992. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

1624. — 3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Por parte de don Martín de la Fuente Díez, se ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de embutidos en la finca número 7 de la calle Carretera Poza de la Sal-Gamonal, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poza de la Sal, a 25 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1604. — 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por parte de Morcillas de la Ribera, S. L., se ha solicitado licencia para acondicionamiento de nave y construcción de almacén anexo para fábrica de morcillas, en la finca número 46 de la calle Camino de San Isidro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30

de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 21 de febrero de 1992. — El Alcalde, Cándido Meruelo Villarrubia.

1597. — 3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 4 de marzo de 1992, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, redactado por el Arquitecto don José Manuel Barrio Eguiluz, y de conformidad con la legislación reguladora, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por las personas que se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Sotresgudo, a 10 de marzo de 1992. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

1704. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Juan Antonio Ramírez Villamor, se ha solicitado licencia para la instalación de un cobertizo para ganado ovino, en el pueblo de Anzo de Mena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 30 de enero de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1490. — 3.000

Por parte de don Venerado Paris Gracia, se ha solicitado licencia para acondicionamiento de local para cultivo y envasado de setas en el pueblo de Caniego de Mena y su barrio de Cristantes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 5 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1491. — 3.000

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Se expone al público, durante 15 días, el proyecto de construcción de Casa Consistorial, elaborado por el Arquitecto don Julio César Munguía, con un presupuesto de 8.128.052 pesetas, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Cerratón de Juarros, a 13 de marzo de 1992. — El Alcalde, Pedro Marina Moneo.

1764. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal Vivar del Cid

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de las obras de pavimentación, calles Entorno Taberna y Camino Hondo, en sesión de 23 de marzo de 1992, se expone al público por el plazo de 8 días para su examen y presentación de reclamaciones ante esta Junta Vecinal.

Simultáneamente se anuncia la apertura del concurso para la adjudicación de mencionadas obras, siendo aplazable caso de presentarse alguna reclamación al pliego de condiciones.

Objeto. — Realización de las obras de pavimentación calles Entorno Taberna y Camino Hondo, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Pedro Luis Almarza de la Cuesta, Colegiado 701.

Tipo de licitación. — Se señala como tipo máximo 2.190.841 pesetas (incluido IVA). (Total presupuestado, 2.300.000 pesetas; Redacción proyecto y dirección obras, 109.159 pesetas).

Plazo de ejecución. — Cinco meses a contar desde la firma del contrato, una vez sea adjudicado.

Forma de pago. — Mediante presentación certificación única finalización obra (modelo oficial), visada y conformada por Director obra. 50% a la presentación citada certificación y 50% a los treinta días de la fecha entrega anterior señalada.

Garantía provisional. — Provisional, del 2% precio licitación (46.000 pesetas).

Garantía definitiva. — Se incrementará la provisional presentada hasta el 4% del presupuesto total de la obra.

Lugar de exposición documentación presente subasta-concurso. — En la Sala de Juntas de la Junta Vecinal Vivar del Cid se podrán recoger pliegos y consultar documentación general y Memoria proyecto técnico redactado Director obras.

Modelo de proposición. —

Don, mayor de edad, D.N.I. núm., domiciliado en, en nombre propio o en representación de, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación calles Entorno Taberna y Camino Hondo de Vivar del Cid, con sujeción al documento técnico, pliego de condiciones y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Acompañando los siguientes documentos:

— Fotocopia justificante alta I.A.E.

— Resguardo de haber constituido fianza o aval provisional.

— Declaración del licitador en la que señale no estar incurso en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la Ley de Contratos del Estado y legislación complementaria.

— Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias sobre la capacidad técnica y económica del concursante.

Presentación de proposiciones. — Hasta las 20,00 horas del vigésimo día hábil desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En la Sala de Juntas de la Junta Vecinal Vivar del Cid, a las 20,30 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Vivar del Cid, a 24 de marzo de 1992. — El Alcalde, Clemente García Alonso.

1882. — 9.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1992, el pliego de condiciones económico administrativas para el concurso de arrendamiento de Bar de piscinas municipales, sitas en Quintanilla del Agua, y atención de limpieza de vestuarios, recinto y venta de entradas a piscinas, por medio del presente se expone al público por espacio de ocho días hábiles así como simultáneamente, y supeditado al resultado de dicha exposición del pliego de condiciones, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso:

Objeto: Arrendamiento del servicio de Bar de piscinas, limpieza de las mismas, vestuarios y recinto así como venta de las entradas a las mismas durante la época estival de 1992.

Tipo de licitación: Se fija en ochenta mil (80.000) pesetas al mes más el IVA.

Duración del contrato: Será de tres meses, del 15 de junio al 15 de septiembre de 1992.

Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo: Entre los que se encuentra el derecho al 30% del importe de las entradas vendidas, se encuentran detallados en el pliego de condiciones.

Fianzas: La provisional será de 15.000 pesetas, elevándose la definitiva al 6% del tipo de adjudicación en base a la duración del contrato.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en horario de oficina, durante veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil de finalizado el plazo anterior, a las 13,30 horas.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, con D.N.I. núm., natural de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles para arrendamiento de piscinas en Quintanilla del Agua durante el verano de 1992, acepta plenamente su contenido y se compromete a realizar dicho servicio previo pago de la cantidad de pesetas al mes (en letra y cifra).

Adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional y declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.

Fecha y firma.

Quintanilla del Agua, a 20 de marzo de 1992. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

1981. — 6.300

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para el aprovechamiento de madera en el monte El Olmedo, se expone al público, por el plazo de 8 días, en la oficina de este Ayuntamiento, a efecto de su examen y, en su caso, reclamación.

Transcurridos veinte días hábiles, contados desde la publicación de este edicto, salvo reclamación contra el pliego de condiciones económico administrativas, se efectuará la siguiente subasta:

Objeto: Aprovechamiento de madera en el monte El Olmedo.

Lote 1. — Tramo 1. 200 Ppr., 83 m. c. a 3.300 pesetas, total 273.900 pesetas.

Lote 2. — Tramo 1. 200 Ppr., 71 m. c. a 3.600 pesetas, total 255.600 pesetas.

Tipo de licitación: El arriba indicado, para el lote 1, 273.900 pesetas; para el lote 2, 255.600 pesetas, ambos mejorables al alza.

Fianza: Aval bancario que responda por el total de la operación.

Forma de pago: El 50% del remate a la firma del contrato y el resto a los cuatro meses máximo.

Celebración de la subasta: A las catorce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento (lunes y martes).

Modelo de proposición.—

Don, con N.I.F. n.º, domicilio en, provincia de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acredita el poder debidamente bastantado que acompaña), se compromete a realizar el aprovechamiento de madera del monte El Olmedo, lote, en pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que acato en su totalidad, según publicación del «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha

Lugar, fecha y firma.

En Quintana del Pidio, a 10 de marzo de 1992. — El Alcalde, Salvador Marín Hernando.

1982. — 5.940

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. n.º 0000.000.035465.6, de Oficina Principal, Casa Cor-dón.

L. O. n.º 0012.000.006724.6, de Oficina Urbana 3.

L. O. n.º 0013.000.016254.0, de Oficina Urbana 4.

L. O. n.º 0013.000.018261.3, de Oficina Urbana 4.

L. O. n.º 0013.000.018890.9, de Oficina Urbana 4.

L. O. n.º 0013.000.019197.8, de Oficina Urbana 4.

L. O. n.º 0094.000.001985.6, de Oficina Urbana 11.

L. O. n.º 0018.000.025534.3, de Oficina de Aranda de Due-ro, Oficina Principal.

L. O. n.º 0121.000.000095.6, de Ofic. de Aranda de Duero, Urbana 3.

L. O. n.º 0019.000.000106.5, de Oficina de Araúz de Miel.

L. O. n.º 0017.000.027666.3, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.

L. O. n.º 0111.000.003563.1, de Ofic. de Miranda de Ebro, Urbana 1.

L. O. n.º 0128.000.000085.2, de Ofic. de Miranda de Ebro, Urbana 3.

L. O. n.º 0086.000.001321.0, de Ofic. de Pradoluengo.

L. O. n.º 0088.000.000576.6, de Oficina de Vilviestre del Pinar.

P. F. n.º 0081.041.000500.2, de Oficina Urbana 7.

P. F. n.º 0101.040.000536.3, de Oficina Urbana 19.

P. F. n.º 0065.040.000104.7, de Ofic. de Sotillo de la Ribera.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

1885. — 3.060